

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

DOCUMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ESTATUTARIO Y PROGRAMA EUROPEOS (anteriormente Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería) POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA DE LA OPERACIÓN “Orden EIE/379/2019, de 28 de marzo, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones previstas en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción, modificada por Orden EIE/427/2018, de 20 de febrero” (01.PROM.07.04), PRESENTADA POR EL Instituto Aragonés de Empleo (Servicio de Promoción de Empleo), EN EL PROGRAMA OPERATIVO FSE ARAGÓN 2014-2020 Y POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

El Instituto Aragonés de Empleo (Servicio de Promoción de Empleo) ha presentado un informe para solicitar una ampliación de los créditos presupuestarios previstos en la **Orden EIE/379/2019**, de 28 de marzo, ya que los créditos convocados resultaron insuficientes para atender el volumen de solicitudes de subvención que se formularon.

Por ello, se **APRUEBA** la **adenda** de la operación “Orden EIE/379/2019, de 28 de marzo, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones previstas en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción, modificada por Orden EIE/427/2018, de 20 de febrero” presentada por el Instituto Aragonés de Empleo (Servicio de Promoción de Empleo), en el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.

Nº Operación: 01.PROM.07.04

La operación se enmarca en la **Actuación** Programa ARINSER. Empresas de inserción, INAEM Prom (7) y tendrá fecha de inicio el 1/10/2018 y fecha de fin el 30/06/2020, contribuyendo a las siguientes categorías de intervención:

Código	Nombre	Ayuda (€)
109	Inclusión activa, sobre todo para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa, y mejorar la capacidad	720.000

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

de inserción profesional

Los indicadores de ejecución que se prevén lograr con la ejecución de la operación son los siguientes:

Código	Denominación	Unidad medida	Valor previsto
CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	Participantes	269

Los indicadores de resultado que se prevén lograr con la ejecución de la operación son los siguientes:

Código	Denominación	Unidad medida	Valor previsto
ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	Participantes	230

Las condiciones de financiación de la operación aprobada son las siguientes:

El método que se aplica para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago es:

Marcar	Método
X	Costes reales
	Costes simplificados

En el caso de costes reales, los costes indirectos son subvencionables y el método de cálculo es el siguiente:

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Marcar	Método de cálculo
X	NO APLICA
	A un tipo fijo de hasta el 25% sobre costes directos subvencionables, siempre que se calculen por art. 68.1.a o por art. 68.1.c del Reglamento (UE) 1303/2013
	A un tipo fijo de hasta el 15% sobre costes directos de personal subvencionables
	A un tipo fijo aplicado sobre costes directos subvencionables, basado en métodos como art. 68.1.b del Reglamento (UE) 1303/2013

En el caso de que la ayuda para la operación sea ayuda de Estado, se aplica:

Marcar	Tipo de ayuda
	NO APLICA
	Aplica el Reglamento 1407/2013 de mínimos
X	Aplica el Reglamento 360/2012 de minimis
X	Aplica el Reglamento 1408/2013 de minimis en el sector agrícola
	Aplica el Reglamento 651/2014 de exención de categorías

Zaragoza, 11 de octubre de 2019

El Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos



Luis Sebastián Estaún García